

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KWCJ/MITE/MARR/MAPP/IAGG/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Memorándum N° 148 de fecha 27.12.2024, de la Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones solicitando la contratación del Suministro de Servicios de Impresión Municipal año 2025.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, aprueba Plan de Compras año 2025.
8. Decreto Exento N° 197, de fecha 21.01.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 04.03.2025.
10. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-5-LE25.
11. Decreto Exento N° 602 de fecha 05.03.2025, que adjudica Propuesta Publica.
12. Orden de compra N° 106-SE25, en estado aceptada.
13. Contrato prestación de servicios.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el convenio de suministro de artículos de publicidad para el año 2025.

DECRETO EXENTO N.º 892

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 02 de Abril del 2025, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO** y el proveedor **SERVICIOS PUBLICITARIOS MOSAICO SPA**, Rut: **76.981.535-k**, por un monto de \$ 22.000.000 IVA Incluido, por convenio de suministro de artículos de publicidad para el año 2025.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.